RESOLUCION SENAD Nº 468/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/17 "ADQUISICIÓN DE GENERADOR ELECTRICO" – ID. 331779.----------

Asunción, 30 de Junio de 2017.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 369/17 de fecha 30 de junio de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 13/17, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 10/17 "Adquisición de Generador Eléctrico" con ID Nº 331779. (Expediente SG Nº 534/17); y, ----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, conformada según Resolución Nº 367/2017, en su informe recomienda realizar la adjudicación del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 10/17 "Adquisición de Generador Eléctrico" con ID Nº 331779, a favor de la Empresa MAX MAQUINAS con RUC Nº 1845524-7 por un monto total de Gs. 58.850.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil) IVA incluido.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas, y, ----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS
RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 10/17 "Adquisición de Generador Eléctrico" con ID Nº 331779 a favor de la Empresa MAX MAQUINAS con RUC Nº 1845524-7 por un monto total de Gs. 58.850.000 (Guaraníes Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil) IVA incluido, considerando que la empresa mencionada cumple sustancialmente con las condiciones de adjudicación establecida en el Articulo 28 de la Ley 2051/03.----------

Artículo 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Seguimiento y Monitoreo de Contratos a gestionar el contrato emergente del proceso en la modalidad de Contratación Directa Nº 10/17 "Adquisición de Generador Eléctrico" con ID Nº 331779.----------

Artículo 3º **IMPUTAR** el proceso de adquisición en las partidas presupuestarias previstas para la presente Licitación.----------

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD